



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE  
VARIOS TRAMOS DE LOS ENCAUZAMIENTOS DE LOS BARRANCOS DE  
ORGEIA Y JUNCARET EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE  
ALICANTE, MUTXAMEL Y SANT JOAN D'ALACANT. EXPEDIENTE  
14/2026.**

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
3. PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.
4. TIPO DE CONTRATO.
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.
6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
7. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
10. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.
11. ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
12. ADMISIÓN DE MEJORAS.
13. ADMISIÓN DE VARIANTES.
14. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.
15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
16. REVISIÓN DE PRECIOS.
17. PLAZO DE GARANTÍA.
18. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO.
19. SUBCONTRATACIÓN.
20. CESIÓN DEL CONTRATO.
21. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
22. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.
23. CONFIDENCIALIDAD.
24. PROPIEDAD INTELECTUAL.
25. OBLIGACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

**ANEXO I. RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA  
CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.**



## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

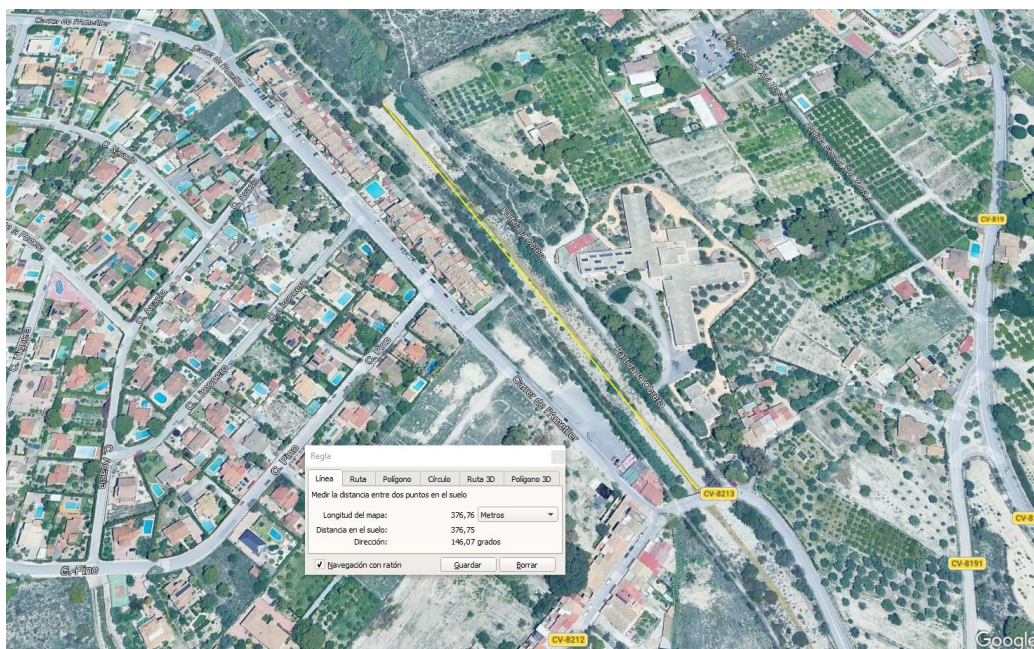
El objeto del contrato consiste en la ejecución trabajos de desbroce selectivo de vegetación y retirada de residuos, en CINCO TRAMOS de los Barrancos de Juncaret y Orgegia, en los términos municipales de Alicante, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant, para mantener, su capacidad hidráulica y reducir los arrastres de residuos vertidos hacia la desembocadura de los barrancos al mar, en la playa de Albufereta del término municipal de Alicante.

Los trabajos a realizar son:

- Desbroce selectivo de maleza con altura superior a 20 cm.
- Recogida de los residuos sólidos (papel, cartón, plásticos, latas, etc.) en la anchura de la base del encauzamiento y en la totalidad de las longitudes que se indican en cada tramo
- Talado de árboles que supongan un riesgo de retención de maleza en caso de avenida.
- Limpieza del cauce intermedio de aguas bajas
- Carga y transporte de todos los residuos recogidos a gestor autorizado
- Presentación de la documentación de la gestión del residuo recogido

Las ubicaciones de los CINCO (5) tramos donde se realizarán los trabajos son las siguientes:

*Tramo 1. Encauzamiento del Barranco de Juncaret, entre la Urbanización La Huerta y la pedanía de Tangel (Alicante) hasta el puente de la CV-8213. Longitud de 375 m.*



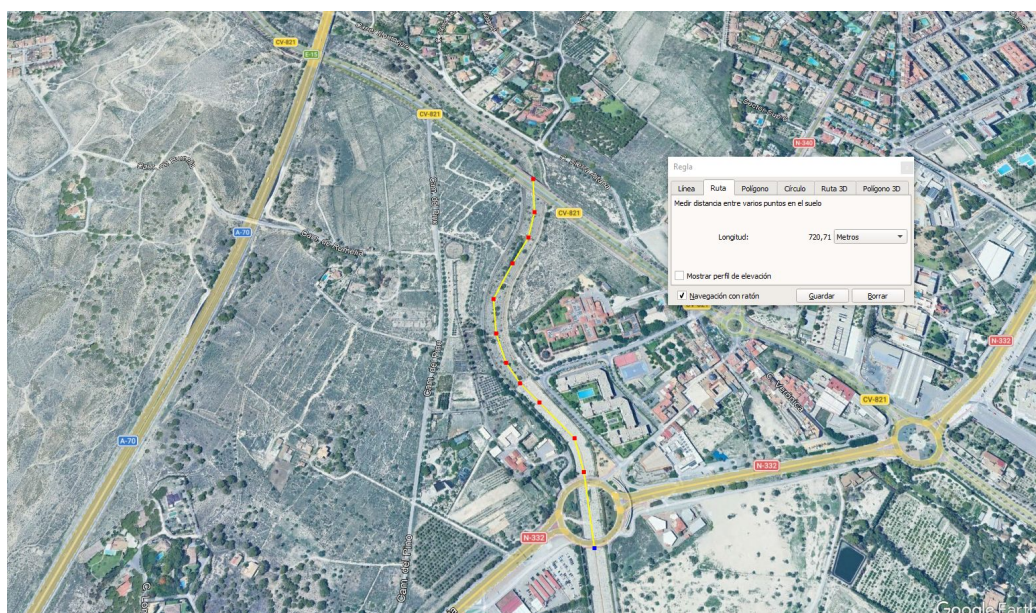
*Tramo 2: Encauzamiento del Barranco de Juncaret, a continuación del anterior desde el puente de la CV-8213 hasta el puente de cruce con la CV-821. Longitud de 406 m.*



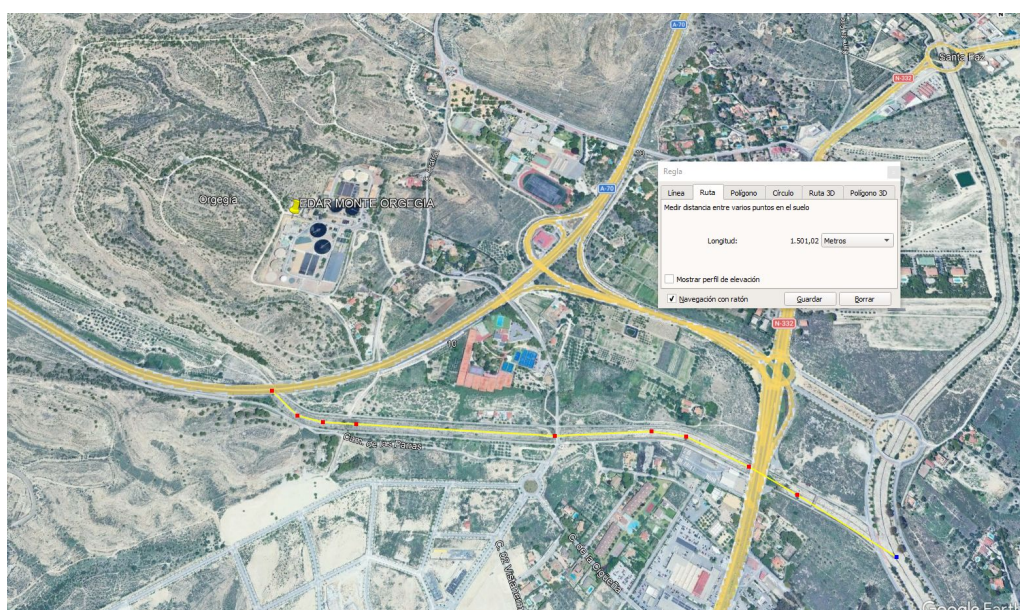
*Tramo 3: Encauzamiento del Barranco de Juncaret, a continuación del anterior desde el puente de la CV-821 hasta el puente de la CV-818. Longitud de 1.070 m.*



*Tramo 4: Encauzamiento del Barranco de Juncaret, desde el puente de la CV-821, hasta la glorieta de la pedanía de Santa Faz (Alicante). Longitud de 720 m.*



*Tramo 5: Encauzamiento del Barranco de Orgegia, desde el puente de la A-7, hasta el encuentro con el encauzamiento de Juncaret. Longitud de 1.500 m.*



Cada tramo se establece como HITO de referencia para el control de la evolución de los trabajos.



## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Los trabajos a realizar por el contratista bajo la supervisión y dirección del responsable del contrato serán:

- Desbroce selectivo de maleza con altura superior a 20 cm.
- Recogida de los residuos sólidos (papel, cartón, plásticos, latas, etc.) en la anchura de la base del encauzamiento y en la totalidad de las longitudes que se indican en cada tramo
- Talado de árboles que supongan un riesgo de retención de maleza en caso de avenida, a determinar por el responsable del contrato
- Limpieza del cauce intermedio de aguas bajas
- Carga y transporte de todos los residuos recogidos a gestor autorizado
- Presentación de la documentación de la gestión del residuo recogido

Deberá poner a disposición de los trabajos, como mínimo la siguiente relación de medios humanos y materiales:

- 4 operarios
- 5 contenedores para la recogida de residuos
- 1 Miniexcavadora en labores de recogida y carga
- 1 Desbrozadora en labores de corte de maleza
- 1 Motosierra para corte de árboles
- 1 Dumper para el trasiego de cargas en la zona de obras
- 1 Camión para los transportes puntuales a realizar

Gestión de los residuos recogidos:

El contratista antes del inicio de las obras deberá documentar un contrato con gestor autorizado para la recepción y el tratamiento de la totalidad de residuos a recoger en las labores de limpieza (material vegetal, papel, cartón, plásticos, latas y residuos sólidos del cauce).

El contratista semanalmente deberá presentar justificante de la gestión del residuo recogido.

El contratista al final del servicio deberá presentar un certificado realizado por gestor autorizado de la gestión de la totalidad de residuos recogidos. Será requisito imprescindible para la certificación económica de los trabajos realizados.

## 3. PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

El contratista dispondrá del personal necesario para el servicio contratado, siendo el número mínimo de 4 operarios.

El adjudicatario deberá designar una persona del equipo propuesto o de su empresa, para coordinar instrucciones e incidencias, con el responsable del contrato.



#### 4. TIPO DE CONTRATO.

Se trata de un contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración máxima del contrato es de DIECISEIS (16) SEMANAS.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se propone la adjudicación del servicio de referencia por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 a 5, del artículo 159 de la LCSP.

#### 7. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Se propone la tramitación ordinaria del expediente.

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (65.942,24 €.-)**, IVA no incluido, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

Método aplicado para su cálculo **55.413,65 €** de Presupuesto de Ejecución Material + 6 % Beneficio Industrial + 13 % Gastos Generales

#### 9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (65.942,24 €.-)**, al que hay que adicionar el IVA calculado al tipo impositivo del 21 %, por importe de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.847,87 €.-)**, lo que supone un total de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (79.790,11 €.-)**.

En cuanto al método de cálculo utilizado para su estimación, se indican a continuación los conceptos que lo integran:

4 operarios en jornadas semanales diarias de 8 horas



5 contenedores semanales para la recogida de residuos  
 1 Mini cargadora en labores de recogida y carga  
 2 Desbrozadora en labores de corte de maleza  
 2 Motosierra para corte de árboles  
 1 Dúmpster para el trasiego de cargas en la zona de obras  
 1 Camión para los transportes puntuales a realizar  
 Canon de vertido de la totalidad de contenedores de recogida.

#### **COSTES DIRECTOS**

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| Personal                             | 27.477,20 € |
| Medios materiales                    | 4.928,40 €  |
| Transporte de residuos               | 12.079,60 € |
| Gestión de residuos/Canon de vertido | 10.928,45 € |

#### **COSTES INDIRECTOS**

|                  |          |
|------------------|----------|
| Alquiler almacén | 467,48 € |
|------------------|----------|

**Presupuesto de Ejecución Material 55.413,65 €**

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| 13 % Gastos Generales   | 7.203,77 € |
| 6% Beneficio Industrial | 3.324,82 € |

**Presupuesto de licitación sin IVA 65.942,24 €**

|          |             |
|----------|-------------|
| 21 % IVA | 13.847,87 € |
|----------|-------------|

**Presupuesto de licitación 79.790,11 €**

#### **10. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 227.06.01, estudios y trabajos técnicos infraestructuras de drenaje, programa 160, alcantarillado, del vigente presupuesto de la Mancomunidad.

#### **11. ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.**

El abono de los trabajos se realizará mediante certificación mensual, una vez finalizados los trabajos objeto del contrato.

#### **12. ADMISIÓN DE MEJORAS.**

No se admite la presentación de mejoras.

#### **13. ADMISIÓN DE VARIANTES.**

No se admite la presentación de variantes.



#### **14. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

No procede la división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

Los trabajos se consideran una unidad mínima de ejecución, los CINCO TRAMOS se encuentran en un radio de actuación inferior a 5 km, se unifica la gestión de los residuos vegetales; la duración de la ejecución por separado de cada uno de los puntos indicados sería de una semana máximo, por lo que económicamente su partición en unidades menores supondría un mayor coste en gastos generales por movimiento de maquinaria, principalmente.

#### **15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

No procede.

#### **16. REVISIÓN DE PRECIOS.**

No procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

#### **17. PLAZO DE GARANTÍA.**

Se establece un plazo de garantía de SEIS MESES.

#### **18. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO.**

El contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones salariales para con sus trabajadores durante el periodo de vigencia del contrato según el Convenio colectivo aplicable.

#### **19. SUBCONTRATACIÓN.**

El porcentaje máximo de subcontratación será del 30 % de importe de adjudicación del contrato.

#### **20. CESIÓN DEL CONTRATO.**

No procede la cesión del contrato.

#### **21. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

Será de exclusiva competencia y riesgo del contratista todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, de previsión y seguridad social,



y de cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato. Asimismo, vendrá obligado a entregar a la Mancomunidad cuanta documentación sea necesaria para justificar las anteriores exigencias, incluyendo acreditación de los certificados exigidos. Junto con el acta de inicio del servicio, el representante de la empresa contratista deberá facilitar al responsable del contrato un certificado, según modelo adjunto, con el objeto de mantener la coordinación de actividades empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que se cumple con la citada normativa.

### MODELO CERTIFICADO

D/D<sup>a</sup>. ..... con DNI nº..... y teléfono de contacto ....., en representación de la empresa ..... adjudicataria del contrato para la prestación del Servicio ..... y con el objeto de mantener la coordinación de Actividades Empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que los trabajadores de nuestra empresa y de las empresas subcontratadas que desempeñen sus funciones para la Mancomunidad de l'Alacantí, disponen de un adecuado nivel de protección de la salud frente a los riesgos laborales de las condiciones de trabajo,

#### CERTIFICO:

- Que se ha realizado la Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva, de las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, entregándose copia de dichos informes a la Mancomunidad.
- Que los trabajadores han sido informados sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el desempeño de las tareas propias de su puesto.
- Que los trabajadores cuentan con la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo en condiciones de seguridad y de acuerdo con su evaluación de riesgos.
- Que los trabajadores disponen de los equipos de protección individuales que establece la evaluación de riesgos de su puesto, siendo conocedores de su correcto uso.
- Que se lleva a cabo la vigilancia de la salud establecida legalmente, siendo todos los trabajadores aptos para el desempeño de su puesto.

## 22. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

El contratista estará obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del presente servicio, con estricta sujeción a lo dispuesto para el mismo en los pliegos de condiciones (administrativos y técnicos), en cualquier otro documento contractual, en la oferta presentada y conforme a las órdenes que pueda recibir de la mancomunidad de L'Alacantí para la mejor realización de los servicios adjudicados. Los incumplimientos del contratista durante la vigencia del contrato se calificarán como leves, graves y muy graves, y darán lugar a la imposición de las penalidades que se detallan.

#### A. Incumplimientos leves:

- Retraso de una semana en el inicio de los trabajos
- No comunicar los equipos que realizarán los trabajos
- No comunicar el inicio de los trabajos



No comunicar el gestor autorizado de los residuos recogidos  
Los incumplimientos leves darán lugar al apercibimiento al contratista.

**B. Incumplimientos graves:**

No presentación del plan de seguridad  
Falta de seguimiento del plan de seguridad

Los incumplimientos graves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto con audiencia a la empresa adjudicataria, a la imposición de una penalidad pecuniaria del 5% del importe total del contrato

**C. Incumplimientos muy graves:**

No presentación de la documentación justificativa del depósito de los residuos recogidos para su tratamiento por gestor autorizado.

Los incumplimientos muy graves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto con audiencia del contratista, a la imposición de una penalidad económica del 10 % del importe total del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar y, en su caso, a la resolución del contrato. La reiteración de tres incumplimientos muy graves será causa de resolución del contrato.

## **23. CONFIDENCIALIDAD.**

Todos los trabajos realizados para el buen fin del presente contrato tendrán carácter de confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita de la Mancomunidad de L'Alacantí, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información y documentación recibida de aquélla, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## **24. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los derechos de propiedad intelectual que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva de la Mancomunidad de L'Alacantí

## **25. OBLIGACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

El contratista deberá tener suscrito en el momento de la firma, un seguro de responsabilidad civil igual o superior a 100.00,00 €. Además, deberá documentar la gestión de la totalidad de los residuos recogidos a través de gestor autorizado, para la certificación económica final de los trabajos realizados.

En Alicante, en la fecha y con la firma digital que figura al margen.

El Ingeniero de Caminos,  
José Andrés Lluch Escribano



## ANEXO I. RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

### ADL010 m<sup>2</sup> Desbroce y limpieza del terreno con arbustos.

Desbroce y limpieza del terreno con arbustos, con medios manuales. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación o urbanización: arbustos, pequeñas plantas, tocones, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga manual a camión. El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.

| Código                          | Unidad | Descripción                                                                                       | Rendimiento | Precio unitario | Importe     |
|---------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|-------------|
| 1                               |        | Equipo y maquinaria                                                                               |             |                 |             |
| mq09sie010                      | h      | Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.                                     | 0,020       | 3,36            | 0,07        |
| mq09bro010                      | h      | Desbrozadora equipada con disco de dientes de sierra o con hilo de corte, de 0,42 kW de potencia. | 0,035       | 4,48            | 0,16        |
| Subtotal equipo y maquinaria:   |        |                                                                                                   |             |                 | <b>0,23</b> |
| 2                               |        | Mano de obra                                                                                      |             |                 |             |
| mo113                           | h      | Peón ordinario construcción.                                                                      | 0,400       | 22,51           | 9,00        |
| Subtotal mano de obra:          |        |                                                                                                   |             |                 | <b>9,00</b> |
| 3                               |        | Costes directos complementarios                                                                   |             |                 |             |
|                                 | %      | Costes directos complementarios                                                                   | 2,000       | 9,23            | 0,18        |
| <b>Costes directos (1+2+3):</b> |        |                                                                                                   |             |                 | <b>9,41</b> |

### ADL015 Ud Talado de árbol.

Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

| Código                          | Unidad | Descripción                                                         | Rendimiento | Precio unitario | Importe      |
|---------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|--------------|
| 1                               |        | Equipo y maquinaria                                                 |             |                 |              |
| mq09sie010                      | h      | Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.       | 0,234       | 3,36            | 0,79         |
| mq01exn020a                     | h      | Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, de 105 kW.             | 0,054       | 51,91           | 2,80         |
| mq02roa010a                     | h      | Rodillo vibrante de guiado manual, de 700 kg, anchura de trabajo 70 | 0,150       | 9,48            | 1,42         |
| Subtotal equipo y maquinaria:   |        |                                                                     |             |                 | <b>5,01</b>  |
| 2                               |        | Mano de obra                                                        |             |                 |              |
| mo040                           | h      | Oficial 1ª jardinero.                                               | 0,306       | 23,97           | 7,33         |
| mo086                           | h      | Ayudante jardinero.                                                 | 0,603       | 22,77           | 13,73        |
| Subtotal mano de obra:          |        |                                                                     |             |                 | <b>21,06</b> |
| 3                               |        | Costes directos complementarios                                     |             |                 |              |
|                                 | %      | Costes directos complementarios                                     | 2,000       | 26,07           | 0,52         |
| <b>Costes directos (1+2+3):</b> |        |                                                                     |             |                 | <b>26,59</b> |



YPC040 Ud Alquiler de caseta prefabricada para almacén.

Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacenamiento en obra de materiales, pequeña maquinaria y herramientas, de 5,40 m<sup>2</sup> y de 2,20 m de anchura, de 2,44 m de profundidad y de 2,50 m de altura, compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; instalación de electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. El precio no incluye el transporte ni la limpieza y el mantenimiento de la caseta durante el periodo de alquiler.

| Código      | Unidad | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Rendimiento            | Precio unitario | Importe |
|-------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|---------|
| 1           |        | Materiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                 |         |
| mt50cas020a | Ud     | Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacenamiento en obra de materiales, pequeña maquinaria y herramientas, de 5,4 m² y de 2,2 m de anchura, de 2,44 m de profundidad y de 2,5 m de altura, compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; instalación de electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. | 1,000                  | 114,58          | 114,58  |
|             |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Subtotal materiales:   |                 | 114,58  |
| 2           |        | Costes directos complementarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |                 |         |
|             | %      | Costes directos complementarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2,000                  | 114,58          | 2,29    |
|             |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Costes directos (1+2): |                 | 116,87  |

UJA020 m<sup>2</sup> Retirada y carga de los materiales de desbroce.

Retirada y carga sobre camión o contenedor de los materiales de desbroce, previamente troceados y apilados, con medios manuales. El precio no incluye el transporte.

| Código | Unidad | Descripción                     | Rendimiento            | Precio unitario | Importe |
|--------|--------|---------------------------------|------------------------|-----------------|---------|
| 1      |        | Mano de obra                    |                        |                 |         |
| mo115  | h      | Peón jardinero.                 | 0,008                  | 22,51           | 0,18    |
|        |        |                                 |                        |                 |         |
|        |        |                                 | Subtotal mano de obra: |                 | 0,18    |
| 2      |        | Costes directos complementarios |                        |                 |         |
|        | %      | Costes directos complementarios | 2,000                  | 0,18            | 0,00    |
|        |        |                                 |                        |                 |         |
|        |        |                                 | Costes directos (1+2): |                 | 0,18    |

GVA020 m³ Transporte de residuos vegetales con camión.

Transporte con camión de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, a vertedero específico, situado a 10 km de distancia. El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

| Código      | Unidad | Descripción                                                       | Rendimiento | Precio unitario | Importe |
|-------------|--------|-------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|---------|
| 1           |        | Equipo y maquinaria                                               |             |                 |         |
| m04cap020oa | h      | Camión de transporte de 15 t con una capacidad de 12 m³ y 2 ejes. | 0,071       | 111,50          | 7,92    |
|             |        | Subtotal equipo y maquinaria:                                     |             |                 | 7,92    |
| 2           |        | Costes directos complementarios                                   |             |                 |         |
|             | %      | Costes directos complementarios                                   | 2,000       | 7,92            | 0,16    |
|             |        | <b>Costes directos (1+2):</b>                                     |             |                 | 8,08    |



**GVB020 m<sup>3</sup> Canon de vertido por entrega de residuos vegetales a gestor autorizado.**

Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, en vertedero específico. El precio no incluye el transporte.

| Código                        | Unidad         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Rendimiento | Precio unitario | Importe     |
|-------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|-------------|
| 1                             |                | Equipo y maquinaria                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |                 |             |
| mq04res025ka                  | m <sup>3</sup> | Canon de vertido por entrega de residuos vegetales producidos durante los trabajos de limpieza de solares, poda y tala de árboles, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de | 1,000       | 7,17            | 7,17        |
| Subtotal equipo y maquinaria: |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |                 | <b>7,17</b> |
| 2                             |                | Costes directos complementarios                                                                                                                                                                                                                                                             |             |                 |             |
|                               | %              | Costes directos complementarios                                                                                                                                                                                                                                                             | 2,000       | 7,17            | 0,14        |
| <b>Costes directos (1+2):</b> |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |                 | <b>7,31</b> |

## MEDICIONES ESTIMADAS A JUSTIFICAR VERIFICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

|                                                                 |              |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>M<sup>2</sup> Desbroce</b>                                   | <b>2.920</b> |
| <b>Ud Talado de árbol</b>                                       | <b>148</b>   |
| <b>M<sup>2</sup> Retirada y carga de materiales</b>             | <b>2.920</b> |
| <b>M<sup>3</sup> Transporte de residuos vegetales en camión</b> | <b>1.495</b> |
| <b>M<sup>3</sup> Canon de vertido</b>                           | <b>1.495</b> |

